



AL ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

# JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1 DE CORDOBA

C/ SANTO TOMÁS DE AQUINO, N° 1  
Tlf.: 67153529/23/24/25/26/27/28/29/30/22. Fax: 957411805  
NIG: 1402142M20150000601

**Procedimiento: Concurso Abreviado 588/2015. Negociado: A2**  
Deudor: D/ña. MANUFACTURAS MARVA, S.L.  
Procurador/a Sr./a.: MARIA VICENTA MARTINEZ DEL BARRIO  
Letrado/a Sr./a.: JOSE MANUEL COLLANTES ESTEVEZ,

MARIA VICENTA MARTINEZ DEL BARRIO  
PROCURADORA  
C. Doce de Octubre, 8.º  
Tel.: 957 761 033-957 470 970  
MARVA - CORDOBA  
invi: delbarrio@j1402142m20150000601.net

## COMUNICANDO DECLARACIÓN DE CONCURSO DE ACREEDORES

En cumplimiento de lo ordenado se pone en conocimiento de ese organismo que con fecha 5 de junio de 2015 se ha dictado auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor que seguidamente se expresa.

**DEUDOR: MANUFACTURAS MARVA S.L con C.I.F N° A14057988**

Se adjunta copia de Edicto a los efectos meramente informativos y sin trascendencia respecto del cómputo de plazo de comunicación de créditos, para que sea anunciado en su tablón de anuncios y/o en su página WEB, para mejor publicidad del concurso.

En CORDOBA, a nueve de junio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

CÁMARA DE COMERCIO DE CÓRDOBA



ADMINISTRACIÓN  
DE  
JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE CORDOBA

C/ SANTO TOMÁS DE AQUINO, Nº 1

Tlf.: 67153529/23/24/25/26/27/28/29/30/22. Fax: 957411805

NIG: 1402142M20150000601

**Procedimiento: Concurso Abreviado 588/2015. Negociado: A2**

Deudor: D/ña. MANUFACTURAS MARVA, S.L.

Procurador/a Sr./a.: MARIA VICENTA MARTINEZ DEL BARRIO

Letrado/a Sr./a.: JOSE MANUEL COLLANTES ESTEVEZ,

### EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL DE CORDOBA Nº 1, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC),

### ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 588/2015, con NIG 1402142M20150000601 por auto de 5 de junio de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MANUFACTURAS MARVA, S.L. con CIF Nº A14057988, con domicilio en POLIGONO INDUSTRIAL LLANOS DE JARATA C/ ISAAC PERAL, PARCELA 58-MONTILLA(CÓRDOBA) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Montilla(Córdoba)

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D/D<sup>a</sup> FRANCISCO AMORÓS GIL, con domicilio postal en AVDA. RONDA DE LOS TEJARES Nº 1, 3º 2ª PUERTA-CÓRDOBA y dirección electrónica fcoamoros@icacordoba.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En CORDOBA a nueve de junio de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO JUDICIAL

